



Resolución Ministerial

N° 211-2014-PCM

Lima, 23 SET. 2014

VISTO: El Memorando N° 0198-2014-PCM/SG del 29 de agosto de 2014 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2014-PCM del 25 de junio de 2014, se designó temporalmente al señor Roberto Rori Puyó Valladares, las funciones de Director de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Memorando N° 0198-2014-PCM/SG del 29 de agosto de 2014, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros dispone se dé por concluida la designación temporal del referido profesional;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su artículo 11 que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en tal sentido, a efecto de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la referida Unidad Orgánica, resulta conveniente emitir el acto mediante el cual se designe temporalmente en calidad de suplente a la persona que se desempeñará como Director de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 1 de setiembre de 2014, la designación temporal del señor **ROBERTO RORI PUYÓ VALLADARES**, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 135-2014-PCM.





Artículo 2.- Designar temporalmente en calidad de suplente, con eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2014, al señor **WILLIAM RAÚL CARCHERI GIRÓN**, profesional contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que presta servicios en la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS